



AYUNTAMIENTO
DE
SALTERAS

41909 (Sevilla)

ANTONIO VALVERDE MACÍAS (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 17/07/2025
HASH: 5dbda46d4eefb64119607e336bcae49

ANUNCIO

Don Antonio Valverde Macías, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salteras.

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 16 de julio de 2025 adoptó acuerdo de **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS**, cuya parte resolutive es la siguiente:

PRIMERO. Aprobación del proyecto de Análisis, Descripción y Valoración de los Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Salteras, ubicado en el expediente administrativo 2024/1049, cuyo archivo se denomina “2025 06 16 RPT y VPT Ayto Salteras”, que se adjunta como anexo.

SEGUNDO. Aprobar el nivel de la valoración del complemento de Destino y complemento Específico, utilizando el Manual de Descripción y Valoración de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Salteras, tomando como valor del punto 22 euros, quedando en los siguientes términos:

PUESTOS DE TRABAJO	N.º PUESTOS	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINOD	PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL
SECRETARIO/A GENERAL	1	29	68	20.944,00
VICESECRETARIO/A GENERAL	1	27	58	17.864,00
ADMINISTRATIVO DE SECRETARIA	1	17	24	7.392,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA	1	15	21	6.468,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA/SAC	1	15	21	6.468,00
VIGILANTE NOTIFICADOR	1	15	20	6.160,00
CONSERJE	1	14	18	5.544,00
INTERVENTOR/A	1	29	68	20.944,00
TESORERO/A	1	27	58	17.864,00





PUESTOS DE TRABAJO	N.º PUESTOS	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINOD	PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL
TECNICO/A DE GESTIÓN	1	24	43	13.244,00
ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN	1	17	24	7.392,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A INTERVENCIÓN	1	15	20	6.160,00
AUX. ADMINI/A INTERVENCIÓN/JUZGADO DE PAZ	1	15	24	7.392,00
TECNICO/A DE RECURSOS HUMANOS	1	24	43	13.244,00
ARQUITECTO/A SUPERIOR	2	24	49	15.092,00
ARQUITECTO/A TÉCNICO	1	25	45	13.860,00
ADMINISTRATIVO/A URBANISMO	1	17	23	7.084,00
OFICIAL JEFE POLICIA LOCAL	1	22	56	17.248,00
OFICIAL POLICIA LOCAL	1	22	52	16.016,00
POLICIA LOCAL 2ª ACTIVIDAD	1	19	30	9.240,00
POLICIA LOCAL	6	19	47	14.476,00
TECNICO/A DE CONSUMO	1	21	35	10.780,00
TECNICO/A DE CULTURA	1	21	35	10.780,00
TECNICO/A DE BIBLIOTECA	1	21	33	10.164,00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	15	20	6.160,00
TECNICO/A DE DEPORTES	1	21	36	11.088,00
ADMINISTRATIVO DE DEPORTES	1	17	21	6.468,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DEPORTES	2	15	19	5.852,00
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1	26	39	12.012,00
PROFESOR/A ESCUELA INFANTIL	3	20	29	8.932,00
TECNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL	4	20	29	8.932,00
AUXILIAR EDUCACIÓN INFANTIL	5	14	18	5.544,00
AUXILIAR COLEGIOS	1	14	14	4.312,00
AGENTE INNOVACIÓN LOCAL (PUNTO VUELA)	1	15	22	6.776,00
TECNICO/A DE JUVENTUD	1	21	35	10.780,00
PSICOLOGO/A	1	24	35	10.780,00
TRABAJADOR/A SOCIAL COORDIN	1	25	35	10.780,00

CL/ Pablo Iglesias nº 2. C.P. 41909 – Salteras (Sevilla). Tlfno.: 955 70 73 88 / 955 70 88 50. Fax.: 955 70 71 92. E-mail: salteras@dipusevilla.es



Cód. Validación: 3VD7KHPSEAOXG6WZJPSTMSZD3
Verificación: <https://sede.dipusevilla.es/validacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



PUESTOS DE TRABAJO	N.º PUESTOS	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINOD	PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL
SAD				
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	21	35	10.780,00
EDUCADOR/A SOCIAL	1	21	35	10.780,00
DINAMIZADOR/A DE MAYORES	1	14	16	4.928,00
ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS SOCIALES	1	17	20	6.160,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SERVICIOS SOCIALES	1	15	20	6.160,00
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	8	14	20	6.160,00
ASESORA JURIDICA CIM	1	24	42	12.936,00
TECNICO/A CIM	1	21	31	9.548,00
ADMINISTRATIVO/A SERVICIOS TERRITORIALES	1	17	22	6.776,00
AUX ADMI/A SERVICIOS TERRITORIALES	1	15	18	5.544,00
ENCARGADO DE OBRAS	1	17	26	8.008,00
MAQUINISTA	1	15	23	7.084,00
ENCARGADO/A LIMPIEZA VIARIA	1	17	20	6.160,00
CONDUCTOR	1	15	20	6.160,00
OFICIAL 1º ELECTRICIDAD	1	16	24	7.392,00
OFICIAL 2º ELECTRICIDAD	1	15	20	6.160,00
OFICIAL JARDINERIA	1	17	22	6.776,00
OFICIAL ALBAÑILERIA - SEPULTURERO	1	15	22	6.776,00
OFICIAL 2º MANTENIMIENTO	1	14	19	5.852,00
OPERARIO MANTENIMIENTO	1	12	17	5.236,00
PEON MANTENIMIENTO	1	12	17	5.236,00
PEON OBRAS Y SERVICIOS	2	12	15	4.620,00
PEON BARRENDERO	7	12	15	4.620,00
PEON JARDINERIA	2	12	15	4.620,00
PEON LIMPIEZA EDIFICIOS	24	12	15	4.620,00

TERCERO. Aprobar la ejecución material del incremento de las retribuciones complementarias como sigue:



- a) Aplicación de los resultados de la valoración del complemento específico en tres anualidades (2025-2027), con efectos del 1 de enero de 2025.
- b) Aplicación de los nuevos intervalos mínimos del complemento de destino establecidos en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, con efectos del 1 de enero de 2024.
- c) Aplicación del complemento de destino que supere los niveles mínimos de los intervalos en tres años (2025-2027), con efectos del 1 de enero de 2025.
- d) Materialización del acuerdo a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

En Salteras, a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Antonio Valverde Macías.”

Lo que se hace público, para conocimiento general, indicándose que, Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con los arts.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente podrá interponer recurso extraordinario de revisión, cuando concurra alguna de las causas establecidas en el art.125 de la misma norma, ante el mismo órgano que dictó el acto, aún cuando este sea firme en vía administrativa.

Si optara por no recurrir en la vía administrativa, podrá acudir a la vía jurisdiccional, interponiendo el recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art.10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Salteras a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Antonio Valverde Macías

Cód. Validación: 3VD7KHPSEAOXG6WZJPSTMSZD3
Verificación: <https://sede.dipusevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

